

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación requerida en la base 4.

En el recuadro 25, apartado B, se consignará «la lengua elegida para el 2.º ejercicio obligatorio de idiomas», y en el apartado C, se consignará «la lengua elegida para el examen voluntario de idiomas».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general de 20.71 €, y para las familias numerosas de categoría general 10.35 €.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0030/1523/56/0870007271 del Banco Español de Crédito a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Español de Crédito mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6322 *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes, por el sistema de acceso por promoción interna para el personal funcionario, del Cuerpo Técnico Auxiliar de Informática de la Administración del Estado.*

Publicada la Orden APU/3593/2007, de 20 de noviembre de 2007, por la que se hace pública, en el Boletín Oficial del Estado del 11 de diciembre, la relación definitiva de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, las que fueron convocadas por Orden APU/617/2007, de 12 de marzo, (Boletín Oficial del Estado del día 16), procede efectuar la oferta de puestos de trabajo a estos aspirantes, como fase previa a su nombramiento como funcionarios de carrera.

En consecuencia, esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de

competencias en materia de personal de la Administración del Estado, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve

Primero.—Ofertar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso por promoción interna para personal funcionario, en el Cuerpo de Técnicos de Auxiliares de Informática de la Administración del Estado en la Oferta de Empleo Público de 2007, los puestos de trabajo incluidos en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Los aspirantes deberán solicitar destino utilizando para ello el Anexo II de esta Resolución disponiendo de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. El citado Anexo II deberá ser presentado en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, o en el Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle de María de Molina 50, de Madrid) o en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha 106, de Madrid).

Tercero.—La adjudicación de destinos, se efectuará a la vista de las peticiones presentadas según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Cuarto.—Los aspirantes aprobados que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), opten por mantenerse en su destino en el Ministerio u Organismo en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, deberán efectuar su petición en el modelo de solicitud que se incluye como Anexo III de esta Resolución, quedando excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino dentro del plazo señalado, o presentada ésta en tiempo y forma, no incluyen los puestos de trabajo suficientes para obtener uno de ellos, se les adjudicará destino en alguno de los puestos de trabajo vacantes del Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 27 de marzo de 2008.—La Secretaria General para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

ANEXO I

Puesto número	Centro Directivo/OO.AA. Unidad Orgánica	Provincia Localidad	Puesto de trabajo	Nivel C.D. Comp. específico
<i>Ministerio de Administraciones Públicas</i>				
1	Del. Gob. en Extremadura/Deleg. Gob. Extremadura-Secretaría General.	Badajoz Badajoz	Programador de primera N17 2431175	17 4.730,40
<i>Ministerio de Fomento</i>				
2	D.G. de Aviación Civil/Unidad de Apoyo.	Madrid Madrid	Programador de primera 5066227	17 4.730,40
3	D.G. de la Marina Mercante/S.G. de Coordinación y Gestión Admva.	Madrid Madrid	Programador de primera 3882542	17 4.730,40

ANEXO II**CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA****SOLICITUD DE DESTINOS**

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>
DNI <input type="text"/>	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

1	PUESTO NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	2	PUESTO NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	3	PUESTO NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	4	PUESTO NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	5	PUESTO NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
----------	--	----------	--	----------	--	----------	--	----------	--

TELÉFONOS DE CONTACTO

En _____ a _____ de _____ de 2008

(FIRMA)

Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos: 91 273 25 00

ANEXO III**CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE INFORMÁTICA DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA**

PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>
DNI <input type="text"/>	Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

MINISTERIO <input type="text"/>			
CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO AUTONOMO <input type="text"/>			
UNIDAD ORGÁNICA <input type="text"/>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO <input type="text"/>			
NIVEL <input type="text"/>	COMPLEMENTO ESPECÍFICO <input type="text"/>	GRUPO ADSCRIPCIÓN PTO. TRABAJO <input type="text"/>	CÓDIGO PTO. TRABAJO <input type="text"/>
PROVINCIA DE DESTINO <input type="text"/>		LOCALIDAD DE DESTINO <input type="text"/>	

TELÉFONOS DE CONTACTO

En

a

de

de 2008

(FIRMA)

Teléfono para consultas en la Subdirección General de Gestión de Recursos Humanos: 91 273 25 00